

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA  
DE GRANADA

Administración: DIPUTACION DE GRANADA. C/ Periodista Barrios Talavera nº 1

**INSERCIONES:** por cada línea o fracción que se publique, 1,20 euros.  
**INSERCIONES URGENTES:** por línea o fracción, 2,40 euros. **CUOTA MINIMA POR INSERCION:** 12 euros. **PUBLICACION:** mínimo, tres días por semana. **Depósito Legal:** GR. 1-1958. **I.S.S.N.:** 1699-6739

## ANUNCIOS OFICIALES

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	Pág.
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Granada.- Expte. núm. 10941/A.T.....	2
Expte. núm. 10850/A.T.....	2
Expte. núm. 3472/A.T.....	24
Consejería de Medio Ambiente.-Resolución aprobación amojonamiento "Vereda del Camino de la Costa", en su totalidad t.m.: La Malahá.....	3
Resolución aprobación amojonamiento "Vereda del Camino de la Costa", tramo 2 y 3, t.m.: Chimeneas .....	3
Resolución aprobación amojonamiento "Vereda de los Leñadores o de la Costa" t.m.: Ventas de Huelma .....	4
Segunda reunión deslinda "Vereda de Alfarnate de Vélez Málaga" t.m. Zafarraya.....	5

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO.- Anuncio Jueces de Paz (2).....	6
--	---

## JUZGADOS

TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUMERO VEINTIUNO.-Diligencias preparatorias instruidas a Jonathan Delgado Alarcón .....	7
Diligencias preparatorias instruidas a Carlos López Sánchez.....	7
PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE GRANADA.-Autos número 742/2007 .....	7
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE LOJA (Granada).-Autos núm. 161/07.....	8
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MOTRIL (Granada).-Autos núm. 123/07.	8
Autos número 240/07 .....	8

SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA.- Autos número 173/07.....	9
Autos número 117/07/J.....	9
Autos número 19/2007.....	9
SOCIAL NUMERO UNO DE MOTRIL (Granada).- Autos número 14/07.....	10

## AYUNTAMIENTOS

ALMUÑECAR.-Admisión a trámite de vivienda en suelo no urbanizable .....	10
BAZA.-Aprobación definitiva del acuerdo de relación de puestos de trabajo.....	10
Aprobación definitiva del acuerdo de la plantilla.....	11
CALICASAS.-Pliego de cláusulas administrativas particulares torretas campo fútbol .....	11
CANILES.-Licitación contrato obra muro en calle Tetuán ....	12
COGOLLOS DE GUADIX.-Proyecto de actuación explotación cunícola .....	12
DOLAR.-Proyecto actuación nave custodia vehículos .....	13
GOR.-Proyecto actuación Antonio García Salmerón.....	13
Delegación genérica.....	13
GRANADA. Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales.- Adjudicación concesión aparcamiento .....	13
Adjudicación contrato de obras .....	14
Contrato de obras .....	14
GUADIX.-Resolución núm. 18.111. Delegación en el Primer Teniente de Alcalde.....	14
IZNALLOZ.-Aprobar definitivamente proyecto de modificación.....	14
Admisión a trámite proyecto de actuación .....	15
Aprobación definitivamente de estudio de detalle .....	15
LECRIN.-Convenio urbanístico (aprobación) U.E.-37 Talará	15
MONACHIL.-Delegaciones Concejales.....	16
MOTRIL.-Listas provisionales plaza Oferta de Empleo Público 2006 .....	17
NIGÜELAS.-Aprobación definitiva proyecto reparcelación PP El Majano.....	17
ORGIVA.-Proyecto actuación.....	17
OTURA.-Modificación de proyecto de reparcelación.....	17
Modificación proyecto de compensación Plan Parcial Sector S-9.....	18
SANTA FE.-Presupuesto General y plantilla de 2007 .....	19
TORRE CARDELA.-Expediente reconocimiento extrajudicial de créditos.....	22
EL VALLE.-Notificación de corte y precintado de contadores de suministro de agua potable .....	22
VILLANUEVA DE LAS TORRES.-Aprobación inicial de la modificación de ordenanza fiscal del IBI.....	22
LA ZUBIA.-Contrato de servicios.....	22
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX.-Presupuesto General 2007.....	23
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA.-Presupuesto definitivo ejercicio 2008 .....	23
JAYENA.-Aprobación provisional ordenanzas fiscales.....	24
MORALEDA DE ZAFAYONA.-Información al público proyecto de actuación .....	24

NUMERO 11.949

**JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 10941/A.T

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades De Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Jesús Sánchez Ruiz y otros, con domicilio en c/ Placeta Atalaya, nº 62, 4º A de Granada y N.I.F.: 44.259.126-L.

Características: red subterránea de MT 20 kV de 445 metros de longitud con origen en línea Campillo-Campotéjar en apoyo A609010 y final en CT, conductor RHV 18/30 kV 240 mm<sup>2</sup> Al,

2 CCTT interior en edificio prefabricado, protección celdas modulares SF6 24 kV 2L+2P, 2 transformadores 400 kVA 24 kV/B2, 1 centro de telemando, 3 celdas modulares SF6 24 kV de línea, en paraje pago Umbría pol. 5, parc. 111, en el t.m. de Campotéjar.

Presupuesto: 158.918,54 euros

Finalidad: evacuación energía fotovoltaica Huerta Solar "Central Campotéjar".

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de octubre de 2007.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicolí.

NUMERO 11.955

**JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 10850/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 17 de enero del 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (B.O.J.A. de 17 de febrero del 2001) ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: T. Rural Vivenaturaleza, S.L., con domicilio en Dílar (Granada), pago de La Laguna, 3 y C.I.F.: B-18604367.

Características: red subterránea de media tensión a 20 kV y CT interior de 630 kVA, sita en pago de La Laguna, 3, t.m. Dílar (Granada).

Presupuesto: 16.886,80 euros.

Finalidad: electrif. hotel, polideportivo y centro.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 3.151/78, de 20 de noviembre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 3.275/82, de 12 de noviembre, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y resolución de la D.G. de Industria, Energía y Minas, de 11 de octubre de 1989, por el que se aprueban las normas particulares de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de esta resolución, se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo, no se solicita las prórrogas establecidas en el Decreto 1.775/87, de 22 de julio.

Una vez ejecutada la instalación y aportado el documento de cesión a la empresa suministradora, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y así como en los artículos 133 y 134 de este mismo Real Decreto, se levantará acta de puesta en marcha a favor de la empresa suministradora correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de octubre de 2007.-El Delegado Provincial, P.S.R. Decreto 21/85, la Secretaria General, fdo.: Angela Moreno Vida.

NUMERO 13.059

**JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA*Resolución aprobación amojonamiento "Vereda del Camino de la Costa", en su totalidad, t.m.: La Malahá (VP/02179/2007)*

## EDICTO

Ha sido dictada resolución, de fecha 14 de noviembre de 2007, por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, resolución cuyo tenor es el siguiente:

Resolución de 14 de noviembre de 2007 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria "Vereda del Camino de la Costa", en su totalidad, en el termino municipal de La Malahá (Granada). (VP@2179/2007).

Examinado el expediente de amojonamiento de la vía pecuaria "Vereda del Camino de la Costa", en su totalidad, en el término municipal de La Malahá (Granada), instruido por esta Delegación Provincial, se desprenden los siguientes:

Antecedentes de hecho.

Primero. La vía pecuaria "Vereda del Camino de la Costa", en su totalidad, en el término municipal de La Malahá (Granada), fue deslindada mediante resolución de fecha 6 de abril de 2.006 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 1 de marzo de 1969.

Segundo. Por resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de 20 de agosto de 2007, se acordó iniciar el amojonamiento de la mencionada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de amojonamiento, se iniciaron el día 27 de septiembre de 2007, en la misma vía pecuaria, a la altura del límite de términos de Chimeneas con Las Gabias, en las inmediaciones del Cerro Jaime, notificándose dicha circunstancia a todos los interesados.

Cuarto. Terminada las operaciones materiales de amojonamiento se emitió certificación de lo actuado con fecha 1 de octubre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de derecho.

Primero. Compete a esta Delegación Provincial la resolución del expediente de amojonamiento en virtud de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 155/98 de 21 de julio, así como el Decreto 20/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/95 de 23 de marzo de Vías Pecuarias; el Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común; la Ley 4/ 99 de modificación de la Ley 30/92, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria "Vereda del Camino de la Costa", en su totalidad, en el término municipal de La Malahá (Granada), fue deslindada mediante resolución de fecha 6 de abril de 2006 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 1 de marzo de 1969, siendo el deslinde como se dispone en el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias y en el artículo 17 del Reglamento de Andalucía, "el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación".

Considerando que en el presente amojonamiento se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92 del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/95 de 23 de marzo de Vías Pecuarias y al Decreto 155/98 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso, HE RESUELTO:

Aprobar la certificación del amojonamiento de la vía pecuaria "Vereda del Camino de la Costa", en su totalidad, en el término municipal de La Malahá (Granada).

Notifíquese esta resolución, haciendo constar que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, presentándolo o bien en esta Delegación Provincial o en la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, D.P. 41013, en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fdo. La Delegada Provincial. Marina Martín Jiménez.  
Firmado, sellado y rubricado.

Todo lo cual se comunica a los efectos legales oportunos, advirtiéndose que contra la misma se podrá interponer el recurso mencionado en la resolución transcrita literalmente.

La Delegada Provincial, fdo.: Marina Martín Jiménez.

NUMERO 13.060

**JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA*Resolución aprobación amojonamiento "Vereda del Camino de la Costa", tramo 2 y 3, t.m.: Chimeneas (VP/2178/2007)*

## EDICTO

Ha sido dictada resolución, de fecha 14 de noviembre de 2007, por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, resolución cuyo tenor es el siguiente:

Resolución de 14 de noviembre de 2007 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria "Vereda del Camino de la Costa", tramo 2 y 3, en el término municipal de Chimeneas (Granada). (VP@2178/2007).

Examinado el expediente de amojonamiento de la vía pecuaria "Vereda del Camino de la Costa", tramo 2 y 3, en el término municipal de Chimeneas (Granada), instruido por esta Delegación Provincial, se desprenden los siguientes:

Antecedentes de hecho.

Primero. La vía pecuaria "Vereda del Camino de la Costa", tramo 2 y 3, en el término municipal de Chimeneas (Granada), fue deslindada mediante resolución de fecha 28 de abril de 2005 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde del tramo segundo (VP 53/03 B) y resolución de fecha 6 de abril de 2005 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde del tramo tercero (VP 53/03 C), todo ello de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 3 de febrero de 1969.

Segundo. Por resolución de la Delegada Provincial de Medio Ambiente de 20 de agosto de 2007, se acordó iniciar el amojonamiento de la mencionada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de amojonamiento, se iniciaron el día 27 de septiembre de 2007, en la misma vía pecuaria a la altura del límite de términos de Chimeneas con Las Gabias, en las inmediaciones del Cerro Jaime, notificándose dicha circunstancia a todos los interesados.

Cuarto. Terminada las operaciones materiales de amojonamiento se emitió certificación de lo actuado con fecha 1 de octubre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de derecho.

Primero. Compete a esta Delegación Provincial la resolución del expediente de amojonamiento en virtud de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 155/98 de 21 de julio, así como el Decreto 20/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/95 de 23 de marzo de Vías Pecuarias; el Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria "Vereda del Camino de la Costa", tramo 2 y 3, en el término municipal de Chimeneas (Granada), fue deslindada mediante resolución de fecha 28 de abril de 2005 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde del tramo segundo (VP 53/03 B) y resolución de fecha 6 de abril de 2005 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde del tramo tercero (VP 53/03 C), todo ello de conformidad con la clasificación aprobada por Or-

den Ministerial de fecha 3 de febrero de 1969, siendo el deslinde como se dispone en el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias y en el artículo 17 del Reglamento de Andalucía, "el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación". Descripción de los tramos:

- VP 53/03 B, Tramo segundo: Desde el límite de términos de Las Gabias, discurriendo de la vía pecuaria enteramente por el término municipal de Chimeneas, hasta el límite con La Malahá. Longitud: 1.410,97 metros.

- VP 53/03 C, Tramo tercero: Desde el límite de términos de Chimeneas con La Malahá y el límite de términos de Chimeneas y Ventas de Huelma. Longitud: 1.668,6 metros.

Considerando que en el presente amojonamiento se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92 del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/95 de 23 de marzo de Vías Pecuarias y al Decreto 155/98 de 21 de Julio que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso,

He resuelto:

Aprobar la certificación del amojonamiento de la vía pecuaria "Vereda del Camino de la Costa", tramo 2 y 3, (descritos anteriormente) en el término municipal de Chimeneas (Granada).

Notifíquese esta resolución, haciendo constar que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, presentándolo o bien en esta Delegación Provincial o en la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, D.P. 41013, en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la Excma. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fdo. La Delegada Provincial. Marina Martín Jiménez. Firmado, sellado y rubricado.

Todo lo cual se comunica a los efectos legales oportunos, advirtiéndose que contra la misma se podrá interponer el recurso mencionado en la resolución transcrita literalmente.

La Delegada Provincial, fdo.: Marina Martín Jiménez.

NUMERO 13.061

## **JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

*Resolución aprobación amojonamiento "Vereda de los Leñadores o de la Costa", t.m.: Ventas de Huelma (VP/02423/2007)*

### **EDICTO**

Ha sido dictada resolución, de fecha 14 de noviembre de 2007, por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, resolución cuyo tenor es el siguiente:

Resolución de 14 de noviembre de 2007 de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria "Vereda de los Leñadores o de la Costa", en el tramo comprendido desde el límite con el término municipal de Chimeneas, por lo que se conoce como Camino de Santa Fe, hasta el casco urbano de Ventas de Huelma, en el término municipal de Ventas de Huelma (Granada). (VP@2423/2007).

Examinado el expediente de amojonamiento de la vía pecuaria "Vereda de los Leñadores o de la Costa", en el tramo antes descrito, en el término municipal de Ventas de Huelma (Granada), instruido por esta Delegación Provincial, se desprenden los siguientes:

Antecedentes de hecho.

Primero. La vía pecuaria "Vereda de los Leñadores o de la Costa", en el tramo comprendido desde el límite con el término municipal de Chimeneas, por lo que se conoce como Camino de Santa Fe, hasta el casco urbano de Ventas de Huelma, en el término municipal de Ventas de Huelma (Granada), fue deslindada mediante resolución de fecha 21 de septiembre de 2005 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1969.

Segundo. Por resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de 27 de agosto de 2007, se acordó iniciar el amojonamiento de la mencionada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de amojonamiento, se iniciaron el día 2 de octubre de 2007, en la misma vía pecuaria, a la salida del casco urbano de Ventas de Huelma, notificándose dicha circunstancia a todos los interesados.

Cuarto. Terminada las operaciones materiales de amojonamiento se emitió certificación de lo actuado con fecha 9 de octubre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de derecho.

Primero. Compete a esta Delegación Provincial la resolución del expediente de amojonamiento en virtud de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 155/98 de 21 de julio, así como el Decreto 20/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/95 de 23 de marzo de Vías Pecuarias; el Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria "Vereda de los Leñadores o de la Costa", en el tramo comprendido desde el límite con el término municipal de Chimeneas, por lo que se conoce como Camino de Santa Fe, hasta el casco urbano de Ventas de Huelma, en el término municipal de

Ventas de Huelma (Granada), fue deslindada mediante resolución de fecha 21 de septiembre de 2005 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1969, siendo el deslinde como se dispone en el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias y en el artículo 17 del Reglamento de Andalucía, "el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación".

Considerando que en el presente amojonamiento se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92 del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/95 de 23 de marzo de Vías Pecuarias y al Decreto 155/98 de 21 de Julio que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso,

HE RESUELTO:

Aprobar la certificación del amojonamiento de la vía pecuaria La vía pecuaria "Vereda de los Leñadores o de la Costa", en el tramo comprendido desde el límite con el término municipal de Chimeneas, por lo que se conoce como Camino de Santa Fe, hasta el casco urbano de Ventas de Huelma, en el término municipal de Ventas de Huelma (Granada).

Notifíquese esta resolución, haciendo constar que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, presentándolo o bien en esta Delegación Provincial o en la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, D.P. 41013, en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Fdo. La Delegada Provincial. Marina Martín Jiménez. Firmado, sellado y rubricado.

Todo lo cual se comunica a los efectos legales oportunos, advirtiéndose que contra la misma se podrá interponer el recurso mencionado en la resolución transcrita literalmente.

La Delegada Provincial, fdo.: Marina Martín Jiménez.

NUMERO 13.062

## **JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA  
E.G.M.A.S.A. EMPRESA DE GESTION  
MEDIOAMBIENTAL, S.A.

*Segunda reunión deslinde "Vereda de Alfarnate a Vélez Málaga" t.m.: Zafarraya (VP/451/2007)*

EDICTO

En relación con el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de Alfarnate a Vélez Málaga", situada

en el término municipal de Zafarraya, de esta provincia, con objeto de continuar los trabajos de apeo del deslinde y dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de que se personen en la continuación de las operaciones materiales correspondientes, a su paso por la proximidad de sus propiedades, y que darán comienzo a las 10:00 horas del día 19 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Zafarraya.

Relación de propietarios afectados según datos obtenidos en los archivos de la Gerencia Territorial del Catastro de Andalucía Oriental:

Polígono/ Nombre

Parcela

1/10	D <sup>a</sup> Monsalud Alba Ruiz
1/11	D <sup>a</sup> Monsalud Alba Ruiz
1/12	D. Antonio Ortigosa Luque
1/13	D <sup>a</sup> Adoración Ortigosa Alba
1/13	D. Antonio Ortigosa Luque
1/13	D. Antonio Ortigosa Alba
1/13	D <sup>a</sup> María Dolores Ortigosa Alba
1/14	D. Antonio Alba Ruiz
1/15	D <sup>a</sup> Adoración Alba Luque
1/16	D. Antonio Fernández Luque
1/17	D. Juan Fernández Luque
1/17	D <sup>a</sup> María Romero Luque
1/17	D <sup>a</sup> Aurora Fernández Romero
1/17	D <sup>a</sup> María Adoración Fernández Romero
1/18	D. José Ortigosa Luque
1/19	D <sup>a</sup> Luisa Luque García
1/2	D. Francisco Moreno Roper
1/20	D. Miguel Bolaños Ortigosa
1/25	D. José Romero Martín
1/26	D. José Bolaños Ortigosa
1/26	D <sup>a</sup> Juana Gallardo Bolaños
1/26	D. Salvador Bolaños Ortigosa
1/26	D. Rafael Gallardo Bolaños
1/26	D <sup>a</sup> María Bernarda Gallardo Bolaños
1/27	D. José Bolaños Ortigosa
1/28	D. Salvador Bolaños Ortigosa
1/29	D. Miguel Bolaños Ortigosa
1/30	D. Salvador Bolaños Ortigosa
1/31	D. Salvador Bolaños Ortigosa
1/31	D <sup>a</sup> María Victoria Bolaños Ortigosa
1/32	D. Antonio Fernández Mateos
1/32	D. Miguel Angel Bolaños Moreno
1/32	D. Salvador Bolaños Moreno
1/35	D <sup>a</sup> Adoración Ortigosa Luque
1/37	D. Salvador Bolaños Ortigosa
1/38	D <sup>a</sup> María Victoria Bolaños Ortigosa
1/39	Desconocido
1/40	D. Rafael Luque Ortigosa
1/6	D <sup>a</sup> Monsalud Alba Ruiz
1/7	D <sup>a</sup> Monsalud Alba Ruiz
1/8	D <sup>a</sup> Maria Alba Ruiz
1/9	D. Rogelio Alba Ruiz
1/9004	Ayuntamiento de Zafarraya
1/9005	Ayuntamiento de Zafarraya
1/9007	Ayuntamiento de Zafarraya
1/9020	Ayuntamiento de Zafarraya
2/10	D. Antonio Frías Pascual

Granada, 13 de noviembre de 2007.-La Delegada Provincial, fdo.: Marina Martín Jiménez.

NUMERO 12.836

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

SECRETARIA DE GOBIERNO

*Jueces de Paz*

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 6 de noviembre del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Orgiva.

D. José Fernando López Cifuentes, Juez de Paz Titular de Capileira (Granada)

D<sup>a</sup> María Luisa Gallegos Castro, Juez de Paz Sustituto de Capileira (Granada)

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 7 de noviembre de 2007.-El/La Secretaria de Gobierno, (firma ilegible).

NUMERO 12.837

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

SECRETARIA DE GOBIERNO

*Jueces de Paz*

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 6 de noviembre del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Granada.

D<sup>a</sup> Isabel María Zafra López

Juez de Paz Sustituto de Pinos Puente (Granada)

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 7 de noviembre de 2007.-El/La Secretaria de Gobierno, (firma ilegible).

NUMERO 12.872

**JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL  
NUMERO VEINTIUNO**

CONTRARREQUISITORIA

D. Manuel Antonio Martín Vicente, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número Veintiuno de Sevilla y su demarcación, por el presente, HACE SABER:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 21/09/07, instruidas al soldado D. Jonathan Delgado Alarcón, con DNI 75148949-Z, por un presunto delito de Abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.-El Juez Togado, fdo.: Manuel Antonio Martín Vicente.

NUMERO 12.873

**JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL  
NUMERO VEINTIUNO**

CONTRARREQUISITORIA

D. Manuel Antonio Martín Vicente, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número Veintiuno de Sevilla y su demarcación, por el presente, HACE SABER:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 21/47/06, instruidas al Soldado D. Carlos López Sánchez con DNI 75163517-T, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.-El Juez Togado, fdo.: Manuel Antonio Martín Vicente.

NUMERO 12.533

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE GRANADA**

EDICTO

Autos núm. 742/2007

Parte demandante: Trinidad Roldán Vílchez

Parte demandada: Trinidad Roldán Vílchez

Sobre: expediente de dominio

En el juicio referenciado se ha acordado lo siguiente:

Providencia del Magistrado D. José Manuel García Sánchez.

En Granada, a veinticuatro de septiembre de dos mil siete.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora Estrella Martín Ceres se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la finca: Inmueble urbano, consistente en casa en planta baja cubierta de teja en el callejón de San Agustín de esta capital, demarcada con el número dos duplicado, hoy número trece. Se halla distribuida en comedor, dos dormitorios y patio. Ocupa una extensión superficial de veintisiete metros ochenta decímetros cuadrados y linda por la derecha entrando e izquierda finca de doña Matilde Robles Rodríguez, espalda casa de D. Miguel Sánchez López. El referido inmueble se halla señalado como finca nº 23.451 e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Granada al tomo 745 del archivo, libro 741, folio 106, inscripción 3ª, la cual data del año 1972 y aparece practicada a nombre de Dª Dolores López Pérez.

Se tendrá por parte en nombre y representación de Trinidad Roldán Vílchez a la Procuradora Dª Estrella Martín Ceres, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Dª Dolores López Pérez como titular registral, a D. Juan Antonio Castillo Gómez y Dª Trinidad Roldán Vílchez como personas a cuyo nombre están catastrados y a los vendedores D. Federico López Pérez y Dª Juana Castillo Martín, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Granada y de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrese los edictos y.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma S.Sª; doy fe. El/La Magistrado/a Judicial; El/La Secretario/a.

Y para que sirva de cedula de notificación en legal forma a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Granada, 26 de octubre de 2007.-El/La Magistrado/a Juez, (firma ilegible).

NUMERO 12.838

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE LOJA (Granada)***Autos número 161/07*

EDICTO

D<sup>a</sup> Milagrosa Fernández Galisteo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Loja,

HAGO SABER: Que en el juicio de faltas núm. 161/07 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

En Loja, a 25 de junio de 2007.

Vistos por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Mónica Boticario Martín, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Loja y su partido, los presentes autos de juicio de faltas nº 161/2007, seguidos por denuncia de coacciones de Hanane Bakkali, como denunciante, contra Miguel Rosas Barranco, en calidad de denunciado, y con la asistencia del Ministerio Fiscal.

FALLO: Absuelvo a Miguel Rosas Barranco de la falta que se le había imputado, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación, a presentar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación (art. 976 Lecr.).

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hanane Bakkali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, expido la presente en Loja a 6 de noviembre de 2007.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 12.576

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MOTRIL (Granada)***Autos número 123/2007*

EDICTO

D. Rafael Rodero Frias Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Motril,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 123/2007 a instancia de Jose Moreno Pintor y Araceli Gonzalez Lorenzo expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguientes fincas:

Finca de Albuñol núm. 32171

Urbana: casa número treinta y seis del grupo de viviendas de protección oficial, denominada San Patricio, en término de Albuñol, con una superficie en planta de cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadra-

dos, consta de una vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie total construida de ochenta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, se halla compartida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, y lavadero. Linda: al frente, por donde tiene su entrada con vía pública sin denominación; derecha, casa número treinta y cuatro del grupo de la que está separada por pared medianera; izquierda, con espacio libre de uso público; y fondo con zona peatonal.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Motril, 28 de octubre de 2007.-El Magistrado Juez, (firma ilegible).

NUMERO 12.625

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MOTRIL (Granada)***N. I. G.: 1814042C20070001045**Procedimiento: Expediente de dominio 240/2007.**Negociado: C**Sobre mayor cabida**Solicitante: Arkoinmo Inversiones, S.L.**Procurador: Jesús Aguado Hernández*

EDICTO

D. Rafael Rodero Frías Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Motril,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio núm. 240/2007-C a instancia de Arkoinmo Inversiones, S.L., para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

"Casa s/n en la calle de la Marina (hoy Ctra. de Almería, 15) con un garaje en Castell de Ferro, anejo de Gualchos (Granada) compuesta de setenta y nueve metros cuadrados; linda: derecha entrando, sola de D<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Oliveros, izquierda, casa de D. Eduardo Gálvez López, y espalda, solar de D. Miguel Puerta Murillo.

Inscrita a nombre de la mercantil Arkoinmo Inversiones, S.L., en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Motril.

Finca registral núm. 1568, al tomo 1764, libro 167 de los de Gualchos, folio 205, inscripción 2<sup>a</sup>.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Motril, 31 de julio de 2007.-El/La Magistrado-Juez, (firma ilegible).



NUMERO 12.859

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA**

*Autos número 173/07*

EDICTO

D<sup>a</sup> Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos núm. 173/07 a instancia de Antonio Medrano Molina, contra Construcciones Mezquita, S.L., sobre despido en cuyas actuaciones se ha dictado en fecha 15-05-07 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se tiene al actor Antonio Medrano Molina, por desistido de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación”.

Lo que se hace por medio del presente edicto, para su notificación a Construcciones Mezquita, S.L., en ignorado paradero.

Granada, 2 de noviembre de 2007.-La Secretaria, (firma ilegible).

NUMERO 12.860

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA**

*Autos número 117/07/J*

EDICTO

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Talleres Luis Barrios, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.233,54 euros de principal, más 209,70 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Encontrándose en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese la presente resolución por edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley

22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Luis Barrios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expida el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 31 de octubre de 2007.-El/La Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 12.862

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA**

EDICTO

Procedimiento: cantidad 19/2007. Negociado: mf

N.I.G.: 1808744S20070000079

De: José Manuel Gutiérrez Díaz

Contra: INSS, TGSS, Mutua Fimac, Promociones Mata, S.L., y Promociones Guijarro, S.L. UT

D<sup>a</sup> Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 19/2007 a instancia de la parte actora: D. José Manuel Gutiérrez Díaz, contra INSS, TGSS, Mutua Fimac, Promociones Mata, S.L., y Promociones Guijarro, S.L. UT, sobre cantidad, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, el Ilmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Granada, ante mí, el/la Secretario/a, dice:

Se admite a trámite la demanda interpuesta por José Manuel Gutiérrez Díaz, contra INSS, TGSS, Mutua Fimac, Promociones Mata, S.L., y Promociones Guijarro, S.L. UT, en materia de prestaciones. Se señala para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el próximo día 5 de febrero de 2008, a las 10,30 horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, a cuyos efectos cítese en legal forma a las partes, advirtiéndoles que dichos actos tendrán lugar en única comparecencia y que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, apercibiendo al/los demandante/s que en caso de que no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se le tendrá por desistido de su demanda y al/los demandado/s, al que se entregara copió la demanda y documentos acompañados a la misma, que el juicio se celebrara no obstante su incomparecencia injustificada, y sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se admiten las pruebas interesadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Granada. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario/a.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Promociones Mata, S.L., y Promociones Guijarro, S.L. UT, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 18 de mayo de 2007.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 12.863

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MOTRIL (Granada)**

*Autos número 14/07*

EDICTO

Dª Domitila García Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 14/2007 a instancia de la parte actora José Antonio Romero Villegas contra Juan Antonio Silas Sánchez, sobre ejecución se ha dictado resolución de fecha 30-10-07 del tenor literal siguiente:

AUTO.

En Motril, a treinta de octubre de dos mil siete. Dada cuenta y; HECHOS.

Primero.- En el presente procedimiento de ejecución se decretó embargo del deudor: Juan Antonio Silas Sánchez en cantidad suficiente para garantizar el cobro de 22.000 euros en concepto de principal, más la de 3.520 euros calculadas para intereses, gastos y costas.

Segundo.- Que se practicó diligencia de embargo sobre el vehículo matrícula GR-9066-AX que constaba como de su propiedad en la información facilitada por la base de datos de la DGT, resultando estar embargado previamente por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Motril, en autos de ejecución de títulos judiciales número 531/06, habiéndose tomado nota en los mismos de la existencia de éste procedimiento a los efectos legales prevenidos.

Tercero.- Que se dispone de información en este Juzgado sobre la titularidad de fincas de la deudora.

Razonamientos jurídicos.

Que ante la insuficiencia de los bienes embargados a la empresa deudora para cubrir las cantidades por las que se decretó embargo, procede conforme previene el art. 257, 2 de la Ley de Procedimiento Laboral, decretar la mejora de embargo en bienes del deudor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva.

Acuerdo decretar la mejora de embargo sobre la finca:

Finca 34.452; tomo 1104, libro 388, folio 62 del Registro de la Propiedad de Albuñol.

Expídase mandamiento al Registro de la Propiedad de Albuñol de anotación preventiva de embargo de las fincas descritas.

Notifíquese por edictos a publicar en el BOP de Granada y en el tablón de anuncios de este Juzgado la presente resolución al ejecutado en ignorado paradero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de en el plazo de los días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. José Antonio Buendía Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Motril. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Antonio Silas Sánchez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Motril, 30 de octubre de 2007.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 11.537

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)**

*Admisión a trámite de vivienda en suelo no urbanizable*

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2007, acordó admitir a trámite la construcción de una vivienda familiar aislada, en suelo no urbanizable, promovido por Eduardo Jiménez Rodríguez, sito en el pago de Torrecuevas, Almuñécar.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el art. 43 de la LOUA.

El Alcalde, fdo.: Juan Carlos Benavides Yangüas.

NUMERO 12.982

**AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)**

*Publicación aprobación definitiva del acuerdo de relación de puestos de trabajo*

EDICTO

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza,

**HACE SABER:**

Las modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, son las siguientes:

Personal Eventual

1. Secretario/a Alcalde

Número de puesto: 1

Nivel: 15

Complemento de destino: 3.963,36 euros

Complemento específico: 3.708,27 euros

2. Gabinete de Prensa

Número de puesto: 1

Nivel: 19

Complemento de destino: 5.050,56 euros

Complemento específico: 5.274,71 euros

Características esenciales: Puesto dependiente directamente de la Presidencia, encargando la gestión de la información municipal entre los distintos medios informativos provinciales.

Forma de provisión: Con personal eventual de libre designación.

3. Coordinador Deportivo

Número de puesto: 1

Nivel: 24

Complemento de destino: 7.056 euros

Complemento específico: 14.216,88 euros

Características esenciales: Puesto dependiente directamente de la Concejalía de Cultura, Educación, Juventud y Deportes. Ejerce la coordinación, organización y ejecución de todas las actividades deportivas que lleve a cabo o participe el Ayuntamiento de Baza.

Forma de provisión: Con personal eventual de libre designación.

4. Secretario/a Grupo PSOE

Número de puesto: 1

Asignación: 0 euros

5. Secretario/a Grupo PP

Número de puesto: 1

Asignación: 9.000 euros

6. Secretario/a Grupo IU-LV

Número de Puesto: 1

Asignación: 3.000 euros

7. Secretario/a Grupo PA

Número de puesto: 1

Asignación: 3.000 euros

Baza, 6 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NUMERO 12.983

**AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)**

*Publicación de la aprobación definitiva del acuerdo de la plantilla del Ayuntamiento de Baza*

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza,

HACE SABER: Las modificaciones en la plantilla de personal, son las siguientes:

Personal Eventual

Secretario/a Alcalde 1 grupo C2

Gabinete de Prensa 1 grupo C1

Coordinador/a Deportivo 1 grupo B

Secretario/a Grupo PSOE 1

Secretario/a Grupo PP 1

Secretario/a Grupo IU-LV 1

Secretario/a Grupo PA 1

Baza, 6 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NUMERO 13.013

**AYUNTAMIENTO DE CALICASAS (Granada)**

*Pliego de cláusulas administrativas particulares torretas campo fútbol*

**EDICTO**

D. Horacio Medina Medina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calicasas (Granada),

**HACE SABER:**

El Pleno del Ayuntamiento de Calicasas, en la sesión de fecha 15 de noviembre de 2007, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra construcción de torretas de iluminación campo de fútbol. Por lo tanto, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, para que se puedan presentar reclamaciones.

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Calicasas.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

Número de obra:

2. Objeto del contrato: construcción de torretas de iluminación campo de fútbol.

Descripción del objeto: ejecución de:

División por lotes y por número: no procede.

Lugar de ejecución: nuevo campo de fútbol.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: subasta.

4. Presupuesto base de la licitación

Importe total, IVA vigente incluido: 98.000 euros.

5. Garantías

La garantía provisional a constituir será del 2% del presupuesto del contrato y la definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación y de información

Entidad: Ayuntamiento de Calicasas  
 Domicilio: Plaza de la Constitución,1  
 Localidad y código postal: Calicasas C.P. 18290.  
 Teléfono: 958 409601  
 Fax: 958 409670

Fecha límite para la obtención de documentos y de información: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio B.O.P.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo I "Instalaciones Eléctricas. Subgrupo 1. Alumbrados, Iluminaciones, Balizamientos.

Otros requisitos: Los establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales posteriores al día de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Documentación que se debe presentar: la que se detalla en la cláusula 1h) de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: el que se indica en el punto 6.

Plazo en el que el licitador debe mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de las ofertas

El acto de apertura de las propuestas económicas será público y tendrá lugar en la Sala de Actos de la corporación, a las doce horas del día que haga seis, contando a partir del día siguiente del último día de presentación de las propuestas. Si este día es festivo, el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

10. Gastos de los anuncios

Los gastos de publicación de los anuncios recaerán en el contratista adjudicatario

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calicasas, 16 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Horacio Medina Medina.

NUMERO 13.022

**AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)**

*Anuncio licitación contrato obra muro en calle Tetuán*

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de noviembre de 2007 ha sido aprobado el piego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra de construcción de un muro en la calle Tetuán de Caniles por procedimiento abierto mediante concurso tramitación urgente.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Gobierno  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría  
 c) Número de expediente: 139G/07

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: construcción de muro en la calle Tetuán.

b) Lugar de ejecución: Caniles

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: concurso

c) Forma: abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.141,83 euros.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Caniles.

b) Domicilio: Plaza Constitución, 2.

c) Localidad y código postal: Caniles, 18810

d) Teléfono: 958710903

e) Telefax: 958710934

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: trece días a partir de la publicación del presente anuncio.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Caniles.

2. Domicilio: Plaza Constitución, 2

3. Localidad y código postal: Caniles, 18810.

7. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Caniles.

b) Domicilio: Plaza Constitución, 2

c) Localidad: Caniles.

d) Fecha: Tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 14:00 horas.

Caniles, 13 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López.

NUMERO 11.471

**AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX (Granada)**

*Proyecto de actuación explotación cunícola*

EDICTO

Admitido a trámite proyecto de actuación de interés social para el establecimiento de explotación cunícola, promovido por D. Francisco Jesús López Martín, a ubicar en el polígono 2, parcela 90, de este término Municipal, se somete a información pública por plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cogollos de Guadix, 8 de octubre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Eduardo M. Martos Hidalgo.

NUMERO 12.986

**AYUNTAMIENTO DE DOLAR (Granada)**

*Proyecto actuación nave custodia vehículos*

**EDICTO**

Por D. Juan Martínez Morales en nombre propio se ha solicitado licencia para construcción de una nave destinada a almacenaje y custodia de vehículos en suelo no urbanizable situado en parcela 58 del polígono 505 de este término municipal.

En cumplimiento del art. 43.1. c) de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las pretensiones del interesado, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Dólar a 9 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Juan de Dios Ramírez Alcalde.

NUMERO 13.027

**AYUNTAMIENTO DE GOR (Granada)**

*Delegación genérica*

**EDICTO**

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo, y habiéndose procedido con fecha 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen público la siguiente delegación genérica a favor del Sr. Concejil D. Miguel Molina Soria, en virtud de la cual se derivan competencias de dirección de los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en virtud de decreto de 25 de septiembre de 2007 y conforme a lo establecido en el art. 43 del RD 2568/1986, de 28 de septiembre sobre las siguientes áreas:

Area de Urbanismo, Hacienda, Personal, Tráfico, Seguridad Ciudadana y Juventud al Concejil Sr. D. Miguel Molina Soria.

Gor, 17 de octubre de 2007.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Porcel Gómez.

NUMERO 13.026

**AYUNTAMIENTO DE GOR (Granada)**

*Proyecto actuación Antonio García Salmerón*

**EDICTO**

Anuncio de información pública.

Por decreto de Alcaldía de fecha 07 de noviembre de 2007 se ha admitido a trámite el escrito presentado ante este Ayuntamiento por D. Antonio García Salmerón, por el que solicita que se le otorgue resolución favorable, licencia municipal para proyecto de actuación para nave industrial para construcción de maquinaria destinada a carpintería metálica, en las parcela 43 y 83 del polígono 15, del t.m. de Gor (Granada).

Lo que se hace público abriéndose un plazo de 20 días, a contar a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas administrativas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 9.00 y las 14.00 horas.

El presente periodo de información publica se abre en cumplimiento del referido decreto de Alcaldía y de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Gor, 7 de noviembre de 2007.-El Tte. de Alcalde, fdo.: Miguel Molina Soria.

NUMERO 12.383

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

*Anuncio de adjudicación concesión aparcamiento*

**EDICTO**

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales
  - b) Dirección de la Gerencia.
  - c) Expte. 01/07-ON
2. Objeto del contrato.
  - a) Construcción y explotación de aparcamiento subterráneo para automóviles en espacio público municipal, parcela nº 32 PK-1 del Campus de la Salud (PS-2 del PGOU)
  - b) anuncio de licitación: BOP de 08/02/07
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: ordinaria
  - b) Procedimiento: abierto
  - c) Forma: concurso
4. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15 de mayo 2007
  - b) Contratista: Antonio García Fernández Mayoral, S.A.
  - c) Nacionalidad: española
  - d) Plazo de ejecución: 14 meses

Granada, a 24 de octubre de 2007.-La Vicepresidenta, fdo.: Isabel M<sup>a</sup> Nieto Pérez.

NUMERO 12.502

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

*Anuncio de adjudicación contrato de obras*

EDICTO

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales
  - b) Dirección de la Gerencia.
  - c) Expte. 15/07-ON
2. Objeto del contrato.
  - a) Obras proyecto renovación del pavimento deportivo (parquet) del Palacio Municipal de Deportes de Granada
  - b) anuncio de licitación: BOP de 12-07-2007
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: urgente
  - b) Procedimiento: abierto
  - c) Forma: concurso
4. Presupuesto base de licitación: 175.328,40 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31 de julio de 2007
  - b) Contratista: Elitesport, S.A.
  - c) Nacionalidad: española
  - d) Importe de adjudicación: 159.489,28 euros
  - E) Plazo de ejecución: 10 días

Granada, 31 de octubre de 2007.-La Vicepresidenta, (firma ilegible).

NUMERO 12.503

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

GERENCIA DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

*Anuncio de contrato de obras*

EDICTO

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras Municipales
  - b) Dirección de la Gerencia.
  - c) Expte. 17/07-ON
2. Objeto del contrato.
  - a) Obras proyecto renovación terreno de juego del Estadio de los Cármenes de Granada
  - b) anuncio de licitación: BOP de 12-07-2007
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: urgente
  - b) Procedimiento: abierto
  - c) Forma: concurso
4. Presupuesto base de licitación: 373.432,36 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1 de agosto de 2007
  - b) Contratista: Elitesport, S.A.
  - c) Nacionalidad: española
  - d) Importe de adjudicación: 351.045,13 euros
  - E) Plazo de ejecución: 38 días

Granada, 31 de octubre de 2007.-La Vicepresidenta, (firma ilegible).

NUMERO 13.036

**AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)**

*Resolución núm. 18.111. Delegación en el Primer Teniente de Alcalde*

EDICTO

Hechos.

La eficacia administrativa es uno de los principios generales que rige a las Administraciones Públicas.

Al despacho de asuntos de tramite deben de dársele la mayor agilidad a fin de concluir los expedientes a la mayor brevedad posible.

La atención diaria de la Alcaldía obliga a efectuar delegación de firma para dar cumplimiento a este principio general.

Fundamentos de derecho.

El art. 16 de la Ley 30/92 prevé la posibilidad de delegar la firma de resoluciones y actos administrativos a los titulares de otros órganos. No alterando esta delegación la competencia del órgano delegante, debiendo hacerse constar en los actos y resoluciones la autoridad de procedencia.

Visto lo que antecede, así como lo dispuesto en el artículo 3 y 16 de la Ley 30/92, artículo 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 43 del R.O.F.R.J.E.L., esta Alcaldía viene a resolver:

1.- Delegar en D. José Antonio González Alcalá, 1º Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Urbanismo, Obras, PFEA, Electricidad, Policía Local, Tráfico, Seguridad Ciudadana, Bomberos y Protección Civil el visto bueno de los certificados, la firma de todos los actos de tramite, las comunicaciones entre organismos públicos, los informes que de acuerdo con las disposiciones legales debe emitir esta Alcaldía de las Areas de las que ostentan delegación especial el Sr. González Alcalá y efectuada por resolución de la Alcaldía núm. 17.610 de fecha 22 de junio de 2007, excepto los anuncios de publicación en boletines oficiales y diarios.

2º.- Mantener en plena vigencia el resto de la Delegación efectuada en el Cuarto Teniente de Alcalde D. Jesús Rafael Lorente Fernández mediante resolución núm. 17.623 de fecha 27 de junio de 2007.

3.- De la presente resolución dese traslado a todos los negociados, debiendo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 30/92. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente al designado y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente resolución, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38 y 46 del R.O.F.R.J.E.L. así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Guadix a 7 de noviembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Santiago Pérez López.

NUMERO 12.976

**AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)**

*Aprobar definitivamente proyecto de modificación*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Iznalloz, en sesión extraordinaria celebrada el día 8-11-07, y una vez ultimada

la oportuna tramitación, adoptó acuerdo en el sentido siguiente en su parte dispositiva:

“1º. Aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial Iznamontes, 1ª Fase, en Iznalloz (Granada), para la definición de viales de conexión con la 2ª fase y la inclusión del uso comercial como uso pormenorizado compatible; promovido por la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Iznalloz (Emuizna, S.A.) y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Fernando Rosel Gallardo.

2º. Insertar el correspondiente anuncio de aprobación definitiva en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y BOP de Granada.

3º. Dar traslado del presente acuerdo a Emuizna, S.A., como promotora de la actuación, para su conocimiento y efectos.”

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y el art. 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificado por la Ley 11/1999 de 21 de abril, en su disposición décimo sexta recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a tenor de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier otro recurso que estime conveniente.

Iznalloz, 12 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

NUMERO 12.977

#### **AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)**

*Admisión a trámite proyecto de actuación*

EDICTO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2007 y a la vista de los Informes técnico y jurídico emitidos en sentido favorable al respecto, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado en este Ayuntamiento por D. Antonio López López, con domicilio en calle Vicente Aleixandre, núm. 16 de Iznalloz, y provisto de DNI núm. 74.625.689-G, y redactado por el Arquitecto D. Francisco Bernal, relativo a la construcción de siete apartamentos turísticos en paraje de Las Rozuelas, paraje Sierra Arrana, en suelo no urbanizable de especial protección, t.m. de Iznalloz, para su tramitación municipal correspondiente.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, mediante anuncio inserto en el BOP y tablón de edictos de este Ayuntamiento, y con llamamiento a los propietarios colindantes al ámbito del proyecto de actuación, a

efectos de reclamaciones o sugerencias. Todo ello, en cumplimiento de lo previsto en el art. 43. 1. apart. c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Iznalloz, 9 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

NUMERO 12.978

#### **AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)**

*Aprobación definitivamente de estudio de detalle*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Iznalloz, en sesión extraordinaria celebrada el día 8-11-07, y una vez ultimada la oportuna tramitación, adoptó acuerdo en el sentido siguiente en su parte dispositiva:

“1º. Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por Dª Francisca Martínez Redondo, en representación de Construcciones Montenegro, S.C.A., con CIF F-18699.637 con domicilio en Carretera de la Sierra número 100 de Iznalloz, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Vázquez Santiago; visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de Andalucía, para realizar la apertura de un nuevo vial situado en una manzana de la U.E.6 de Iznalloz.

2º. Que se publique el presente acuerdo en el BOP y tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se notifique al promotor de dicho estudio de detalle, con indicación de los recursos procedentes”.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y el art. 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, modificado por la Ley 11/1999 de 21 de abril, en su disposición décimo sexta recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a tenor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier otro recurso que estime conveniente.

Iznalloz, 12 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

NUMERO 12.971

#### **AYUNTAMIENTO DE LECRIN (Granada)**

*Convenio urbanístico (aprobación) U.E.-37 Talará*

EDICTO

La comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 03/10/2007 eleva al Pleno la siguiente propuesta:

Expte. 209-B/2006.-

- Otorgantes: Ayuntamiento de Lecrín y propietarios de los terrenos comprendidos en la U.E.-37 de Talará: Antonio Hernández López, Eloy Rodríguez Rodríguez (herederos de Marcelino Rodríguez y Eloísa Rodríguez Sánchez), Agustina Hernández López, Gregorio Morillas Ramírez y María Puerta Espejo.

- Objeto: Ordenación del sistema de compensación de las fincas incluidas en el ámbito de la U.E.-37 de las NN.SS. de Planeamiento de Lecrín y bases reparcelación voluntaria.

Sustitución en metálico de los terrenos donde se localiza el aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento de Lecrín.

- Terrenos afectados: Finca 559 y 56; localización: U.E.-37 Talará-Lechín; Titular: Antonio Hernández López. Finca: 531 (parte) y 543: Localización: U.E.-37 Talará-Lechín; Titular: Herederos de Marcelino Rodríguez y Eloísa Rodríguez Sánchez. Finca: 545: Localización: U.E.-37 Talará-Lechín; Titular: Agustina Hernández López. Finca: 551, 539 y 542; Localización: U.E.-37 Talará-Lechín; Titular: Gregorio Morillas Ramírez. Finca: 549; Localización: U.E.-37 Talará-Lechín; Titular: María Puerta Espejo.

Se da lectura al informe del técnico municipal sobre el asunto de referencia, que dice:

“Asunto: Informe sobre convenio urbanístico para gestión y desarrollo de la U.E.-37 de Talará-Lechín.

- Peticionario: Eloy Rodríguez Rodríguez NIF: 24.254.392, domicilio: calle Estación, 12 Talará-Lechín.

Antonio Albarracín Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Lecrín (Granada), en relación con el asunto arriba requerido, al respecto se informa:

Habiéndose aportado convenio urbanístico con registro de entrada nº 602 con fecha 04/07/07, que cumplimenta los requisitos exigidos en su admisión a trámite.

Se informa favorablemente para su aprobación, haciendo la salvedad de que:

Para la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación habrá tenido que ser necesario el ingreso compensatorio del 10% del Aprovechamiento, para que se pueda expedir por Secretaría, para la escritura pública de la reparcelación el certificado de dicho ingreso compensatorio.”

Tras ello,

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2007, acordó admitir a trámite el convenio urbanístico de referencia, en las condiciones y términos del informe técnico municipal de 10/01/2007.

Resultando que dicho convenio, en cumplimiento del art. 95-2-2ª de la LOUA, se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que se han publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en el BOP de Granada nº 24 de 5 de febrero de 2007, del 6 de febrero al 1 de marzo de 2007, y todo ello sin que se hayan formulado alegaciones y/o sugerencias.

En consecuencia, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad propone al Pleno el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio urbanístico de referencia en las condiciones del informe del Arquitecto Técnico Municipal de 26/09/07.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre de la Corporación, proceda a la firma del mismo.

3º.- Proceder a su depósito en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.

4º.- El presente acuerdo de aprobación del convenio, tras su firma por el Ayuntamiento, se publicará en los términos del art. 41.3 de la LOUA”.

Pasado el asunto directamente a votación ordinaria, la Corporación por diez votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar íntegramente la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 3 de octubre de 2007 arriba reproducida.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lechín, 8 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Salvador Ramírez Góngora.

NUMERO 13.041

## **AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)**

### *Delegaciones Concejales*

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil (Granada),

HACE SABER: Que mediante decreto de Alcaldía nº 1297/2007, de 24 de octubre, se ha resuelto lo siguiente:

- Conferir a los concejales que se citan delegaciones en las siguientes materias:

- Dª Norberta Rodríguez Morales:

Bienestar Social

Igualdad

Fiestas

Turismo

Representante de la Alcaldía en Sierra Nevada

-D. Alberto Contreras del Río:

Participación Ciudadana.

Seguridad Ciudadana y Transportes.

- Dª Sonia Martín Rodríguez:

Deportes

Juventud

Sanidad

Medio Ambiente

-D. Rafael Higuera Martín:

Ganadería

Agricultura

Obras y Servicios

-D. Jaime López González:

Desarrollo Local y Empleo

-Dª Angélica Carmenate Portilla:

Cultura

Educación

Las anteriores delegaciones comprenderán las facultades de dirección interna y gestión de los respectivos servicios y área que se citan, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que se expone al público para general conocimiento.

Monachil, 5 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: José Luis Samos Dueñas.



NUMERO 13.056

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)***Listas provisionales plaza Oferta de Empleo Público 2006*

EDICTO

D. Carlos Rojas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente:

DISPONE:

En cumplimiento de lo previsto en la base quinta apartado primero de las que regirán las respectivas convocatorias de las plazas constitutivas de la Oferta de Empleo Público del año 2006 publicadas en el BOP de 10.09.07 y BOJA de 14.09.07 y que a continuación se relaciona:

- Técnico de Planificación Deportiva

Declarar aprobadas las listas provisionales de admitidas/os y excluidas/os y ordenar su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOP para general conocimiento, disponiendo las/os aspirantes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de aquellos defectos que hayan motivado su exclusión.

Motril, 9 de noviembre de 2007.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Carlos Rojas García.

NUMERO 12.979

**AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (Granada)***Aprobación definitiva proyecto reparcelación PP El Majano*

EDICTO

D<sup>a</sup>. Rita Rodríguez Rica, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Nigüelas (Granada),

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial Residencial El Majano, promovido por la Junta de Compensación El Majano y redactado por el arquitecto D. Antonio Carlos Prieto Cuéllar.

Los que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3.288/1978, de 25 de agosto).

Nigüelas, 2 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NUMERO 13.042

**AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (Granada)***Proyecto actuación*

EDICTO

Por D<sup>a</sup> Carmen Dolores Callejón Vílchez, se ha solicitado licencia municipal para construcción de vivienda

rural sita en polígono 3, parcela 157, de este término municipal.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que cuantos lo consideren oportuno, formulen las observaciones que tengan por conveniente.

Orgiva, 13 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, fdo.: María Angeles Blanco López.

NUMERO 13.028

**AYUNTAMIENTO DE OTURA (Granada)***Modificación de proyecto de reparcelación*

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

Modificación del proyecto de reparcelación correspondiente a la urbanización de los sectores B y C del Plan Parcial Sector S-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a instancias de la entidad mercantil Mantenimientos y Construcciones Alcuba, S.A., admisión a trámite, si procede.

Primero: Admitir a trámite el proyecto de modificación del proyecto de reparcelación para equidistribución de beneficios y cargas en la unidad de ejecución Sector S-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Otura, presentado por la entidad mercantil Mantenimientos y Construcciones Alcuba, S.A., representada por D. Carlos Andrés Vallejo, redactado por el Arquitecto D. Luis Cepeda Vicente.

El proyecto de reparcelación que se modifica fue aprobado definitivamente por resolución 24/2004, dictada por la Alcaldía de Otura con fecha 2 de abril de 2004, y fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Granada nº 70 de fecha 14 de abril de 2004.

El proyecto de reparcelación trae causa del Plan Parcial del Sector S-5 aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada, con fecha 27 de junio de 2001, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial correspondiente al sector S-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Otura, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 49 de fecha 12 de marzo de 2004 y siendo publicada su ordenanza reguladora en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 57 de fecha 24 de marzo de 2004.

Segundo: Someter la modificación del proyecto de compensación presentado a información pública por el plazo de veinte días hábiles mediante anuncios a insertar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

El promotor deberá acreditar, con anterioridad a la apertura del trámite de información pública, la titularidad

y situación de las fincas iniciales afectadas mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, o mediante acta de notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

Tercero: Dar audiencia, en su caso, por plazo de quince días, sin necesidad de nueva información pública a los titulares registrales de terrenos o derechos sobre los mismo no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y a quienes resulten afectados por las modificaciones acordadas tras el periodo de información pública.

Cuarto: Durante el trámite de información pública y con anterioridad a la aprobación, en su caso, de la modificación del proyecto de reparcelación, el promotor, deberá subsanar lo que sigue o aportar la siguiente documentación:

A) El vial "H" aumenta su superficie en 332,00 metros cuadrados con la creación de una servidumbre de paso a favor de fincas colindantes en el término municipal de Dílar con una superficie de 238,00 metros cuadrados y con la reserva de un espacio con una superficie de 94,00 metros cuadrados para una caseta de bombeo.

La superficie de la calle H deber permanecer en la misma forma que el proyecto de reparcelación original aprobado con anterioridad. La servidumbre de paso no origina un vial público sino que se trata de una espacio privado que no es objeto de cesión. Deberá recogerse así en el proyecto y ser objeto de una ficha independiente si bien de titularidad privada.

La superficie de reserva para caseta de bombeo si será objeto de cesión a este Ayuntamiento, si bien deberá tratarse como una distinta de la de la calle H por lo que deberá ser objeto de una ficha independiente.

B) El promotor deberá presentar las fichas correspondientes a cada uno de las parcelas resultantes de la modificación de la reparcelación en la misma forma que en el proyecto aprobado con anterioridad.

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo al promotor.

Otura, 9 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Ignacio Fernández-Sanz Amador.

NUMERO 13.029

## **AYUNTAMIENTO DE OTURA (Granada)**

*Modificación proyecto de compensación Plan Parcial Sector S-9*

### **EDICTO**

Por La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 16 de octubre de 2007, acordó:

Primero: Aprobar la modificación del proyecto de compensación para reparcelación y equidistribución de beneficios y cargas en la unidad de ejecución Sector S-9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Otura, presentado por Inmobiliaria Giner y Giner, S.A., representada por D. Vicente García Giner, redactado por el Arquitecto D. Manuel López Torres.

El proyecto de compensación que se modifica fue aprobado definitivamente por la Comisión de Gobierno en sesión 5/2002 celebrada con fecha 18 de marzo de 2002 (corrección de errores en resolución dictada por la alcaldía con fecha 10 de julio de 2002), habiendo sido notificado el acuerdo dicho acuerdo de aprobación a todos los interesados según consta en el expediente, que al tratarse de un propietario único, únicamente lo fue a Inmobiliaria Giner y Giner, S.A., así como publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Granada núm. 90 de fecha 22 de abril de 2002 y corrección errores publicada en el núm. 140 de fecha 21 de junio de 2002.

El proyecto de compensación trae causa del Plan Parcial aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada en sesión celebrada con fecha 21 de julio de 2001 y publicado en "Boletín Oficial de la provincia de Granada" nº 236 de fecha 13 de octubre de 2001.

Segundo: Incorporar al Patrimonio Público Municipal del Suelo, para afectarlos a los usos previstos en el plan, los terrenos que, por ser de cesión gratuita y obligatoria y los que corresponden a la cesión del 10 por 100 de aprovechamiento lucrativo, queden cedidos de derecho al municipio de Otura conforme a lo establecido en el artículo 101.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 179 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero: Solicitar del Registro de la Propiedad la afectación de las fincas incluidas en el ámbito de los de la Unidad de Ejecución "Sector S-9" de la Normas Subsidiarias de Otura a los efectos prevenidos en el artículo 101.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 179 del Reglamento de Gestión Urbanística. 169 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Para la cancelación de dichas cargas será preciso acuerdo expreso del Ayuntamiento de Otura a través de su órgano competente acreditativo de que el titular ha satisfecho los gastos de urbanización.

Cuarto: Determinar que la formalización de la modificación del proyecto de compensación aprobado se efectúe mediante escritura pública. El documento en que se formalice será inscrito en el Registro de la Propiedad en la forma que establece el artículo 310 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Quinto: De conformidad con lo establecido en el artículo 101.1 5ª, hacer publico el contenido del presente acuerdo mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexto: Facultar a la Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Séptimo: Dar traslado del presente acuerdo a Inmobiliaria Giner y Giner, S.L.

Octavo: Dar traslado del presente acuerdo a los que aparezcan como interesados en el expediente.

Otura, 5 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Ignacio Fernández-Sanz Amador.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)**

## EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe,

## HACE SABER:

1.- Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2007, acordó aprobar el Presupuesto General (Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto del Patronato de Deportes y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Empresa Municipal del Suelo de Santa Fe (EMUSSA) y Plantilla de Personal), correspondiente al ejercicio de 2007. Que fue expuesto en tablón de anuncios de la Corporación y publicado en el BOP nº 201 de fecha 18 de octubre de 2007, a efectos de reclamaciones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL aprobado R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como el artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril a continuación se publican resumidos por capítulos los presupuestos correspondientes al de esta Corporación, al del Organismo Autónomo del Patronato de Deportes y de la Empresa Municipal.

## ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS. INGRESOS

Ayuntamiento de Santa Fe

Cap.	Denominación	Importe Euros	Patronato Municipal de Deportes Euros	Empresa Municipal del Suelo de Santa Fe Euros	Total Euros	Eliminaciones Euros	Consolidación Presupuestos Euros
1	Impuestos directos	3.084.320,52	0,00	6.319.480,14	9.403.800,66		9.403.800,66
2	Impuestos indirectos	919.025,96	0,00		919.025,96		919.025,96
3	Tasas y otros ingresos	1.952.870,48	68.161,72		2.021.032,20		2.021.032,20
4	Transferencias corrientes	3.523.415,46	568.544,68		4.091.960,14	-548.644,68	3.543.315,46
5	Ingresos patrimoniales	248.393,64	0,00	370.795,29	619.188,93	-180.000,00	439.188,93
	Operaciones Corrientes	9.728.026,06	636.706,40	6.690.275,43	17.055.007,89	-728.644,68	16.326.363,21
6	Enajenación de inversiones reales	1.531.506,23	0,00		1.531.506,23		1.531.506,23
7	Transferencias de capital	2.227.966,06	20.515,26		2.248.481,32	-20.515,26	2.227.966,06
8	Activos financieros	4.047.975,34	0,00	180.000,00	4.227.975,34		4.227.975,34
9	Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00		0,00
	Operaciones Capital	7.807.447,63	20.515,26	180.000,00	8.007.962,89	-20.515,26	7.987.447,63
	Totales	17.535.473,69	657.221,66	6.870.275,43	25.062.970,78	-749.159,94	24.313.810,84

## ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS. GASTOS

Ayuntamiento de Santa Fe

Cap.	Denominación	Importe Euros	Patronato Municipal de Deportes Euros	Empresa Municipal del Suelo de Santa Fe Euros	Total Euros	Eliminaciones Euros	Consolidación Presupuestos Euros
1	Gastos de personal	4.553.838,64	303.171,63	85.858,55	4.942.868,82		4.942.868,82
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.724.850,02	258.232,77	6.487.606,20	10.470.688,99		10.470.688,99
3	Gastos financieros	130.913,38	0,00	100.974,47	231.887,85		231.887,85
4	Transferencias corrientes	1.161.011,91	75.302,00		1.236.313,91	-548.644,68	687.669,23
	Operaciones Corrientes	9.570.613,95	636.706,40	6.674.439,22	16.881.759,57	-548.644,68	16.333.114,89
6	Inversiones reales	7.373.994,02	20.515,26		7.394.509,28		7.394.509,28
7	Transferencias de capital	387.323,87	0,00		387.323,87	-20.515,26	366.808,61
8	Activos financieros	9.000,00	0,00		9.000,00		9.000,00
9	Pasivos financieros	194.541,85	0,00	180.000,00	374.541,85	-180.000,00	194.541,85
	Operaciones Capital	7.964.859,74	20.515,26	180.000,00	8.165.375,00	-200.515,26	7.964.859,74
	Totales	17.535.473,69	657.221,66	6.854.439,22	25.047.134,57	-749.159,94	24.297.974,63

3.- Igualmente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido, de 18 de abril de 1986, se adjunta para su publicación íntegra la plantilla del personal de esta Corporación.

## PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007

DENOMINACION	Nº	Grupo	Nivel	Observ.
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA				
I) CUERPOS HABILITACION NACIONAL				
Secretario/a	1	A	30	
Interventor/a	1	A	30	Vacante
Tesorero/a	1	A	26	Vacante
TOTAL CUERPOS HAB. NACIONAL	3			

II) ADMINISTRACION GENERAL

2.1 TECNICOS

Técnicos de Administración General 2 A 24 Propiedad

2.2 ADMINISTRATIVOS

Administrativos/as Administración General 11 C 18 Propiedad

2.3 AUXILIARES

Auxiliares Administración General 2 D 16 Propiedad

2.4 SUBALTERNOS

Subalterno 1 E 14 Propiedad

Notificador 1 E 14 Propiedad

TOTAL ADMINISTRACION GENERAL: 20

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2007

DENOMINACION	Nº	Grupo	Nivel	Observ.
--------------	----	-------	-------	---------

III) ADMINISTRACION ESPECIAL

3.1) SUBESCALA TECNICA

Arquitecto	1	A	24	Vacante
Arquitecto Técnico	2	B	23	1 propiedad. 1 interina
Ingeniero Técnico Industrial	1	B	23	propiedad
Archivero	1	A	24	propiedad
Técnico Cultura	1	A	24	propiedad
Técnico de Juventud	1	B	23	propiedad
Técnico de Turismo	1	B	23	propiedad
Técnico Auxiliar de Urbanismo	1	c	18	propiedad
TOTAL SUBESCALA TECNICA	9			

3.2) SERVICIOS ESPECIALES

Subinspector policía Local	1	B	20	Prop. (C. Servicios)
Oficiales Policía Local	3	C	18	Propiedad
Policías Locales	16	C	18	Propiedad

3.3) COMETIDOS ESPECIALES

Inspector Obras	1	C	18	vacante
-----------------	---	---	----	---------

3.4) OTRO PERSONAL DE OFICIOS

Fontanero Electricista	1	E	15	Propiedad
Encargado cementerio	1	E	16	Propiedad
Peón servicios múltiples	1	E	16	2ª actividad
TOTAL ADMINISTRACION ESPECIAL	32			

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES PERSONAL CONFIANZA

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2007

DENOMINACION	Nº	categ.	Observ./ destino.
--------------	----	--------	-------------------

C) PERSONAL LABORAL FIJO

Psicólogo	1	T. Super.	Servicios Sociales
Trabajadora Social	1	T. Medio	Servicios Sociales
Educadora/ Directora	1	T. Medio	Centro ocupacional
Maestra	2	T. Medio	Centro Ocupacional 1 vacante (sujeta promoción Interna)
Auxiliar Taller	1	Aux.	Centro Ocupacional
Informadora Social Mujer	1	T. Medio	Centro Atención M.
Encargado General servicios	1	Oficial	Servicios. y mante.
Encargado de Obras (en segunda actividad)	1	Oficial	Obras y servicios
Encargado Almacén (en segunda actividad)	1	Oficial	Almacén
Oficial jardinero	2	Oficial	Mant. jardines
Oficiales de obras	3	Oficial	Obras
Oficial Servicios Múltiples	1	Oficial	Punto Limpio
Peones	4	Peón	Mant. y servicios
Conductores	2	oficiales	Mant. y servicios
Electricista	1	Oficial	Mant. y servicios
Notificador	1	subalterno	Ayuntamiento
Oficiales Administrativos	4	Oficiales	Ayuntamiento
Bibliotecario	1	T. Medio	Biblioteca
Auxiliar Biblioteca	1	Auxiliar	Biblioteca
Maestra/o Educación Infantil	5	T. Medio	Guardería (1 vacante)
Auxiliares Educación Infantil	6	FP-1	Guardería
Operador Técnico Centros municipales	1	FP-1	Cultura
Conserjes	2	subalternos	Cultura.
Técnico Fomento Empleo	1	T. Medio	SAE
Limpiadoras/es edificios públicos	13	peón	Edificios Públicos.
Trabajadora Social	1	T. Medio	Servicios Sociales

Auxiliares Ayuda Domicilio	8	Aux.	Servicios Sociales 7 (jornada parcial.) 1 (jornada compl.)
Locutor radio municipal	1	locutor	Radio: Vacante (sujeta A.E 2007)
Asesora Jurídica Centro Mujer	1	T. Super.	Ayuntamiento Vacante (sujeta A.E 2007)
Auxiliar Ayuda Comedor	1	Auxiliar	Comedor Capitul. Vacante (sujeta A.E 2007)
Auxiliar Ayuda Domicilio	3		Servicios Sociales Vacante (sujeta A.E 2007)
Monitor Taller Teatro	1	Monitor	Cultura Vacante (sujeta A.E 2007)
Monitor Taller cultural (Animación Lectura)	1	Monitor	Cultura: Vacante (sujeta A.E 2007)
Agente Desarrollo Local	1	T. Super	O.D.L. Vacante (sujeta A.E 2007)
Técnico Medio Ambiente	1	T. Medio	Medio Ambiente Vacante (sujeta A.E 2007)
Técnico Archivo	1	T. Medio	Archivo Municipal Vacante (sujeta A.E 2007)
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>78</b>		

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2007**

<u>DENOMINACION</u>	<u>Nº</u>	<u>categ.</u>	<u>Observ./ destino.</u>
<b>C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>			
Locutores radio municipal	3	locutores	Radio: 1 J.C, 2 J.P
Asesora Jurídica Centro Mujer	1	T. Super.	Ayuntamiento
Auxiliar Ayuda Comedor	1	Auxiliar	Comedor Capitul.
Auxiliar Ayuda Domicilio	3		Servicios Sociales J.P
Monitor Taller Teatro	1	Monitor	Cultura J.P.
Monitor Talleres culturales	5	Monitores	Cultura: J.P
Agente Desarrollo Local	1	T. Super.	O.D.L.
Trabajadora Social	1	T. Medio	P. Infravivienda J.P
Técnico Medio Ambiente	1	T. Medio	Medio Ambiente
Técnico Archivo	1	T. Medio	Archivo Municipal J.P
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>	<b>18</b>		

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2007**

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2007.**

<u>DENOMINACION</u>	<u>Nº</u>	<u>categ.</u>	<u>Observ./ destino.</u>
<b>C) PERSONAL LABORAL FIJO</b>			
Técnico Deportes/ Director	1	T. Medio	G.C-2 / J.C.
Coordinador/a P.M.D.	1	Auxiliar	G.C-7 / J. C
Encargado mantenimiento	1	Auxiliar	G.C-7 / J.C
Oficial servicios múltiples	1	Oficial	G.C-8 / J.C
Auxiliar mantenimiento instalaciones	2	Subalternos	G.C-6 / J.C.
Coordinador activ. juveniles y deporte alternativo	1		Vacante (sujeta A.E 2007)
Coordinador escuelas deportivas de fútbol	1		Vacante (sujeta A.E 2007)
Monitores deportivos	3		Vacantes (sujeta A.E 2007)
<b>TOTAL PERSONAL FIJO</b>	<b>11</b>		
<b>C) PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA</b>			
Coordinador activ. juveniles y deporte alternativo	1		G.C-10/ J.C.
Coordinador escuelas deportivas de fútbol	1		G.C-10 / J.C.
Monitores deportivos	3		G.C-10 / J. P
<b>TOTAL PERSONAL DURACION DETERM.</b>	<b>5</b>		

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Fe, 7 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Sergio Bueno Illescas.

NUMERO 13.053

**AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA  
(Granada)***Expediente reconocimiento extrajudicial de créditos*

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que habrán de presentarse ante el Pleno de la Corporación, que resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Torre Cardela, 8 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa-Presidente, fdo.: Concepción Moreno Alfaro.

NUMERO 12.970

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)***Notificación de corte y precintado de contadores de suministro de agua potable*

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a las personas más abajo relacionadas que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido y ésta no se ha podido practicar, que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO:

1.- Visto el expediente de corte de suministro de agua número 63/2007, tramitado por este Ayuntamiento, a aquellos usuarios que tienen recibos pendientes, no han resuelto su situación, y que se relacionan más abajo.

2.- Resultando que la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía no ha puesto objeción alguna al mismo.

He resuelto:

Que se lleve a efecto el corte y el precintado de los contadores señalados y localizados en este municipio, el próximo día 11 de diciembre de 2007, a partir de las 10 horas.

- Nombres y apellidos: M<sup>a</sup> Carmen Palma Ortega

Ubicación contador: Avda. de El Valle 24

Núm. contador: 249

- Nombres y apellidos: Jane Chambers

Ubicación contador: calle Real, núm. 24

Núm. contador: 472.

- Nombres y apellidos: Adolfo Palma Ramírez

Ubicación contador: Avda. de El Valle, núm. 26

Núm. contador: 251.

El Valle, 7 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Juan A. Palomino Molina.

NUMERO 12.975

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES (Granada)***Aprobación inicial de la modificación de ordenanza fiscal del IBI*

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 2007. Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados que estén legitimados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunos.

Villanueva de las Torres, 2 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Antonio Angel Martín Pérez.

NUMERO 13.085

**AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)***Anuncio de licitación*

EDICTO

1.- Entidad adjudicataria:

1.1. Organismo: Ayuntamiento de La Zubia

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto del contrato:

2.1. Denominación: contrato de servicios consistente en la instalación de un sistema de tramitación de expedientes urbanísticos y de servicios de requerimientos en la oficina de atención ciudadana.

2.2. Plazo de ejecución: 4 meses a contar del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. Tramitación: urgente

3.2. Procedimiento: abierto

3.3. Forma: concurso

4. Presupuesto máximo de licitación: 114.800 euros

5. Garantía provisional: 2.296 euros

6.- Obtención de documentación e información: Secretaría General

7.- Presentación de las ofertas:

7.1. Fecha límite de presentación: hasta las 15:00 horas del octavo día posterior a la publicación del presente edicto en el BOP

7.2. Documentación a presentar: la determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. Lugar de presentación: Registro General de la Corporación o artículo 38 de la Ley 30/92.

7.4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la apertura de proposiciones económicas.

8.- Apertura de ofertas: quinto día natural inmediato al de finalización del plazo de presentación de ofertas o in-

mediato hábil posterior a las 14:00 de la mañana en el sala de junta del Ayuntamiento.

9.- Otras informaciones: el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en la Secretaría General. Aunque la mesa observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, no se admitirán, en ningún caso, a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad al plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos de anuncio: el importe de la adjudicación del presente anuncio en el B.O.P., será por cuenta del adjudicatario.

La Zubia, 19 de noviembre de 2007.-El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 13.019

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX**

#### *Presupuesto General 2007*

#### **EDICTO**

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Alcaldes el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2007, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario la Asamblea dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se consideraran denegadas en cualquier caso, sino se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Guadix, 8 de noviembre de 2007.-El Presidente, fdo.: José Gregorio Aguilera Cabrerizo.

NUMERO 13.054

### **CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA**

#### *Presupuesto definitivo ejercicio 2008*

#### **EDICTO**

En la sesión de la Asamblea General celebrada el día 16 de octubre de 2007, se aprobó el Presupuesto para el

ejercicio 2008, publicándose el acuerdo en el BOP núm. 205 de 24 de octubre de 2007.

No habiéndose presentado alegaciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que sea aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto queda aprobado definitivamente publicándose resumido a nivel de capítulos que lo integran:

#### **GASTOS**

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u> <u>Euros</u>
1	Gastos del personal	164.500,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	219.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total:	383.500,00

#### **INGRESOS**

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u> <u>Euros</u>
3	Tasas y otros ingresos	6.300,00
4	Transferencias corrientes	279.996,60
5	Ingresos patrimoniales	97.203,40
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
	Total:	383.500,00

Seguidamente a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el art. 127 R.D.L. 781/1986, se publica íntegramente la plantilla de personal.

#### **PLANTILLA PERSONAL 2008**

##### **1.- PERSONAL FUNCIONARIO.**

1 Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Nacional. Grupo B. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40% Mancomunidad del Juncaril.

##### **2.- PERSONAL LABORAL FIJO.**

1 Gerente, actualmente en situación de servicios especiales, siendo sustituido por D. José Manuel Marín Gallego.

##### **3.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL.**

29 Todos/as ellos/as vinculados/as a programas, subvenciones, etc., con carácter finalista, por lo que esta cantidad, en función de la cancelación de un programa o de la obtención de otro, podría cambiar.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Atarfe, 15 de noviembre de 2007.-El Gerente del Consorcio Vega Sierra Elvira, fdo.: José Manuel Marín Gallego.

NUMERO 13.257

**AYUNTAMIENTO DE JAYENA (Granada)***Aprobación provisional ordenanzas fiscales***EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Jayena, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2007, ha acordado la aprobación provisional de las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Jayena, 22 de noviembre de 2007.-El Alcalde, fdo.: Antonio Navas Moles.

NUMERO 13.256

**AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (Granada)***Información al público proyecto de actuación***ANUNCIO**

Admitido a trámite, mediante resolución de la Alcaldía de 5 de noviembre de 2007, el proyecto de actuación promovido por la sociedad solar Cueva del Negro Uno, S.L., para la implantación en suelo no urbanizable de una central fotovoltaica, con emplazamiento en el pago Cueva del Negro de este término municipal (parcelas 110 y 111 del polígono 8 del Catastro de Rústica), el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante los cuales cualquier persona podrá examinar dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1. c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Moraleda de Zafayona, 5 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, fdo.: Carolina Fraguas Castro.

NUMERO 9.375

**JUNTA DE ANDALUCIA****CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA**

RESOLUCION de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 3472/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L., con domicilio en c/ Santa Lucía, s/n, de Churriana de la Vega y CIF: A-18045666.

Características: desvío y soterramiento de línea aérea MT 20 kV en Barrio Corregidoras, longitud afectada 180 metros de longitud, conductor DHV 18/30 kV 150 mm<sup>2</sup> en tramo subterráneo y LA-56 en tramo aéreo, en t.m. de Albuñol.

Presupuesto: 23.049,64 euros

Finalidad: mejora de la calidad de suministro en la zona y liberar servidumbre de paso de línea aérea.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Decreto 3.151/1698, de 28 de noviembre, de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, y Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual deberá presentar dirección técnica.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 30 de julio de 2007.-El Delegado Provincial, fdo.: Alejandro Zubeldía Santoyo. ■